



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1 0 8 7 / 2 0 2 3

El Concejo Municipal de Sunchales, recomienda al DEM, implemente los mecanismos necesarios para llevar a cabo una Auditoría Externa en el Corralón Municipal, en un plazo no mayor a 90 días corridos.

Dicha auditoría deberá evaluar todos los circuitos administrativos y su evolución desde el inicio de la gestión, con especial atención a los flujos de ingresos, egresos y stock de materiales e insumos, recomendando las mejoras que pudieran operarse en su manejo y control.

Asimismo este Cuerpo insta al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, remita informe y documentación pertinente, según los siguientes ítems reglados por la Ordenanza 2207, a saber:

- Art. 6º: Registro de cada vehículo.
- Art. 7º: Registro carga de combustible.
- Art. 8º: Hoja de mantenimiento de cada vehículo.
- Art. 19º: Reporte de servicios realizados a cada vehículo.-

///////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-

Concejales Presentes

Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Andrea Ochat
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos afirmativos

Carolina Giusti
Andrea Ochat
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos negativos

Abstenciones